

---

**Aprueba compra directa  
materiales eléctricos  
para Sala de Centro  
Geriátrico**

---

Huépil, 19 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO N°

*1326* / 2011 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La Solicitud de compra N° 370 emanada del Director Depto. Secplan donde requiere la adquisición de materiales eléctricos para la Construcción de Sala de Centro Geriátrico .-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 138.737.- ( ciento treinta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **VOLTA LIMITADA** domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna N° 663 de la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo "Sala de Construcción Centro Geriátrico", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*Yma*  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*[Signature]*  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- LHL/FMMB/MVC/rvr  
*B*